

**Población residente en  
establecimientos  
colectivos**

(Encuesta de colectivos del  
Censo de Población y  
Viviendas 2011)

Metodología

Subdirección General de Estadísticas  
Sociodemográficas  
Julio 2013



# Índice

<b>1</b>	<b>Introducción</b>	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>Objetivos</b>	<b>2</b>
<b>3</b>	<b>Ámbito de la investigación</b>	<b>2</b>
<b>4</b>	<b>Conceptos y definiciones básicas</b>	<b>2</b>
<b>5</b>	<b>Características objeto del estudio</b>	<b>4</b>
<b>6</b>	<b>Diseño del cuestionario</b>	<b>6</b>
<b>7</b>	<b>Diseño muestral: tipo de muestreo, tamaño de la muestra, selección de la muestra y errores de muestreo</b>	<b>7</b>
<b>8</b>	<b>Recogida de información: método de recogida, incidencias y su tratamiento, tasas de respuesta</b>	<b>11</b>
8.1	Recogida de información. Método de recogida	11
8.2	Incidencias y su tratamiento	11
<b>9</b>	<b>Tratamiento de la información</b>	<b>12</b>
<b>10</b>	<b>Difusión de los resultados</b>	<b>12</b>
<b>11</b>	<b>Población residente y población empadronada en establecimientos colectivos y comparabilidad con el Censo de 2011</b>	<b>13</b>
<b>Anexo I: Cuestionario</b>		
<b>Anexo II: Lista de personas</b>		



---

## 1 Introducción

La Encuesta de Colectivos forma parte del conjunto de operaciones que constituyen los Censos de Población y Viviendas 2011. El marco metodológico general en el que se desarrolla el proyecto para España está fijado por las recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos para la ronda censal de 2010 y con un mayor nivel de concreción por el reglamento 763/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y los tres reglamentos de la Comisión que desarrollan el anterior<sup>1</sup> (sobre definiciones de variables y clasificaciones, sobre hipercubos de datos y sobre calidad de la operación).

Esta normativa además de implantar la obligatoriedad de realizar el Censo durante el año 2011, asegura la comparabilidad de los resultados a nivel de la Unión Europea por lo que respecta a la metodología, definiciones, datos y metadatos estadísticos asociados y calidad de la operación.

Naturalmente, más allá de estas normas y recomendaciones internacionales, se añaden al proyecto las necesidades de información específicas de España que no estén ya incluidas en la citada normativa. Para su determinación se ha partido de un análisis de las variables estudiadas en ocasiones anteriores y de las nuevas propuestas surgidas como consecuencia de la evolución social en estos años.

Una parte de relevancia de los análisis de la población que se incluyen dentro de los censos está dirigida a la población residente en establecimientos colectivos.

El censo va dirigido a las personas que residen tanto en viviendas familiares como en establecimientos colectivos (hoteles, residencias de personas mayores, cuarteles, conventos...). La manera de abordar la recogida de datos de este grupo de personas debe ser necesariamente diferente a la del resto de población (aquellos que residen en viviendas familiares) y que son investigados mediante una muestra de viviendas. Así, debido a las características específicas de los establecimientos colectivos, éstos se investigan mediante una operación de campo independiente. Para evitar en la medida de lo posible contar dos veces a esta población los establecimientos colectivos están excluidos de la investigación correspondiente a la muestra de viviendas que también forma parte del conjunto de operaciones que constituyen los Censos de Población y Viviendas 2011.

Así como los datos de edificios e inmuebles se obtienen del recorrido del Censo de Edificios y la información correspondiente a las viviendas familiares se

---

<sup>1</sup> A) Reglamento de la Comisión sobre especificaciones técnicas de las variables y desagregaciones de las mismas, aprobado el 30 de noviembre de 2009 (publicado el 15 de diciembre de 2009).

B) Reglamento de la Comisión sobre datos y metadatos estadísticos que deben transmitirse, aprobado el 16 de junio de 2010 (publicado el 17 de junio de 2010).

C) Reglamento de la Comisión sobre la calidad de los datos y el formato de su transmisión aprobado el 8 de diciembre de 2010 (publicado el 9 de diciembre de 2010).

obtiene a partir de la muestra de viviendas del Censo de Población y Viviendas, la información correspondiente a los colectivos se obtiene a partir de la Encuesta de Colectivos.

Se consideran establecimientos colectivos tanto las viviendas colectivas propiamente dichas (conventos, cuarteles, residencias de personas mayores, hospitales de larga estancia, prisiones,...) como hoteles, pensiones y establecimientos análogos, siempre que al menos una persona resida habitualmente en el establecimiento. Si en la fecha de referencia censal, 1 de noviembre de 2011, no hay personas residiendo habitualmente no se considera establecimiento colectivo sino local. Esta precisión se introduce por recomendaciones internacionales y así figura en el reglamento censal.

---

## 2 Objetivos

Esta encuesta permite determinar el número de establecimientos colectivos en la fecha de referencia censal y su tipo, así como el número y las características demográficas básicas de las personas que residen en ellos. Estas variables y su nivel de desagregación, menor que en el caso de la población en viviendas familiares, están recogidas en la reglamentación desarrollada por la Unión Europea a excepción del tipo de establecimiento, que se incluye atendiendo exclusivamente a necesidades de usuarios nacionales.

---

## 3 Ámbito de la investigación

La población objeto de estudio de la Encuesta de colectivos es el conjunto de establecimientos colectivos del territorio nacional que tienen al menos un residente en la fecha de referencia censal, el 1 de noviembre de 2011, así como las personas residentes en los mismos.

A nivel geográfico la investigación se extiende al conjunto de los municipios del territorio español, incluidas Ceuta y Melilla.

La fecha de referencia es el 1 de noviembre de 2011, efectuándose la recogida de información en el periodo comprendido entre enero y marzo de 2012.

---

## 4 Conceptos y definiciones básicas

**Vivienda:** Recinto estructuralmente separado e independiente que, por la forma en que fue construido, reconstruido, transformado o adaptado, está concebido para ser habitado por personas o, aunque no fuese así, constituye la residencia habitual de alguien en el momento censal. Como excepción, no se consideran viviendas los recintos que, a pesar de estar concebidos inicialmente para habitación humana, en el momento censal están dedicados totalmente a otros fines (por ejemplo, los que estén siendo usados exclusivamente como locales).

**Vivienda familiar:** Vivienda destinada a ser habitada por una o varias personas, no necesariamente unidas por parentesco, y que no constituyen un colectivo.

**Vivienda colectiva (o establecimiento colectivo):** Vivienda destinada a ser habitada por un colectivo, es decir, por un grupo de personas sometidas a una autoridad o régimen común no basado en lazos familiares ni de convivencia, como por ejemplo residencias de personas mayores, cuarteles, conventos, instituciones para discapacitados, cárceles,... , siempre que al menos una persona resida habitualmente en el establecimiento. Si en la fecha de referencia censal, 1 de noviembre de 2011, no hay personas residiendo habitualmente no se considera establecimiento colectivo sino local. La vivienda colectiva puede ocupar sólo parcialmente un edificio o, más frecuentemente, la totalidad del mismo.

**Local:** Recinto estructuralmente separado e independiente (en el mismo sentido que en la definición de vivienda) que no está exclusivamente dedicado a vivienda familiar y en el que se llevan o se pueden llevar a cabo actividades económicas dependientes de una empresa o institución. El recinto debe estar situado en un edificio, ocupándolo total o parcialmente.

**Residente habitual:** Se considera residente en un establecimiento colectivo aquella persona que lleva residiendo o espera residir un año en él, independientemente de su situación de empadronamiento, pero también se les pregunta a las personas por esta circunstancia.

Se consideran los siguientes **tipos de establecimientos colectivos:** hoteles o análogos, residencias de trabajadores, hospitales psiquiátricos o de larga estancia, residencias de personas mayores, instituciones para personas con discapacidad, otras instituciones de asistencia social a la infancia, juventud..., instituciones religiosas (monasterios, abadías...), establecimientos militares (cuarteles...), instituciones penitenciarias (cárceles, reformatorios...) y otros tipos de colectivo. En particular en el primer tipo de colectivos, a diferencia de los restantes, es frecuente que no haya personas residiendo con carácter habitual sino simplemente pasando temporadas, de acuerdo con las definiciones censales en estos casos no se consideran colectivos sino locales.

A diferencia de censos anteriores en éste no se consideran establecimientos colectivos los siguientes tipos: hospitales generales y especiales de corta estancia, donde no hay nadie residiendo habitualmente ya que las estancias en estos hospitales son inferiores a 12 meses, albergues de personas en situación de exclusión social, por considerar que las personas que acuden a los mismos disponen de una residencia o son personas sin hogar, ni los colegios mayores, residencias de estudiantes, internados, academias y escuelas militares o seminarios, ya que en todos estos casos los residentes se deben censar en la vivienda familiar.

---

## 5 Características objeto del estudio

Las variables de identificación geográfica que recogen el lugar donde está situado el establecimiento colectivo son municipio, provincia y comunidad autónoma.

Las variables que se recogen relativas a las personas que residen habitualmente en viviendas colectivas son las siguientes:

- Sexo
- Edad
- Estado civil legal
- Situación de empadronamiento: empadronado en el colectivo o no
- Nivel de estudios
- Relación con la actividad económica (ocupado, parado o inactivo)
- Situación profesional (empresario, trabajador por cuenta propia, trabajador por cuenta ajena, otros)
- Lugar de nacimiento (España, otro país de la UE, fuera de la UE, otro)
- País de nacionalidad (España, otro país de la UE, fuera de la UE, apátrida)
- Lugar de residencia habitual hace 1 año (mismo municipio, otro municipio de la misma provincia, otra provincia, otro país)
- Tamaño de la localidad de residencia
- Número de hijos vivos nacidos de mujeres de 16 y más años

Respecto a los establecimientos colectivos se recogen:

- Personas que residen en el mismo: tamaño del colectivo
- Tipo de establecimiento colectivo

Todas estas variables están recogidas en la reglamentación desarrollada por la Unión Europea a excepción de la última de cada grupo (número de hijos para mujeres y tipo de colectivo) que se incluyen atendiendo exclusivamente a necesidades de usuarios nacionales, así como la situación de empadronamiento de los residentes en colectivos que se incluye de cara a facilitar el cálculo de las cifras de población censal, tal y como se expone en el último apartado **Población residente y población empadronada en establecimientos colectivos y comparabilidad con el censo de 2001**.

Las variables se denominan igual que en el proyecto de los Censos Demográficos 2011 y se desagregan conceptual y territorialmente de igual forma a excepción de algunas que se requieren a menor nivel de desagregación y que se mencionan entre paréntesis en la relación anterior.

El nivel de estudios se recoge de acuerdo a la siguiente clasificación que permite su conversión a la CINE a 1 dígito:



1. No sabe leer o escribir
2. Sabe leer y escribir pero fue menos de 5 años a la escuela
3. Fue a la escuela 5 o más años pero no llegó al último curso de ESO, EGB o Bachiller Elemental
4. Llegó al último curso de ESO, EGB o Bachiller Elemental o tiene el Certificado de Escolaridad o de Estudios Primarios
5. Bachiller (LOE, LOGSE), BUP, Bachiller Superior, COU, PREU
6. FP grado medio, FP I, Oficialía Industrial o equivalente, Grado Medio de Música y Danza, Certificados de Escuelas Oficiales de Idiomas
7. FP grado superior, FP II, Maestría industrial o equivalente
8. Diplomatura universitaria, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica, Grado Universitario o equivalentes
9. Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Doctorado o equivalentes

El tamaño de la localidad de residencia se refiere al tamaño, en número de habitantes, del municipio en que está ubicado el establecimiento colectivo. Se considera la siguiente clasificación en 8 categorías: municipios de menos de 2.001 habitantes, de 2.001 a 5.000, de 5.001 a 10.000, de 10.001 a 20.000, de 20.001 a 50.000, de 50.001 a 100.000, de 100.001 a 500.000, más de 500.000 habitantes.

Los colectivos se recogen según los tipos de establecimiento que se detallan a continuación, si bien según la información a difundir se utilizan diferentes agregaciones de los tipos de colectivo que se indican más adelante.

1. Hotel, pensión o albergue
2. Residencia de trabajadores
3. Hospital de larga estancia u hospital psiquiátrico
4. Asilo o residencia de ancianos
5. Institución para personas con discapacidad
6. Albergues para marginados sociales (se excluyen del ámbito)
7. Otra institución de asistencia social a la infancia, juventud...
8. Institución religiosa (monasterio, abadía...)
9. Establecimiento militar (cuartel...)
10. Institución penitenciaria (cárcel, reformatorio...)
11. Otro tipo de colectivo

Se utiliza una primera agrupación (7 tipos) para las tablas a nivel de Comunidad Autónoma y para los resultados nacionales:

Instituciones sanitarias	G1: 3
Asilo o residencia de ancianos	G2: 4
Instituciones para personas con discapacidad o de asistencia social a la infancia, juventud ...	G3: 5, 7
Instituciones religiosas	G4: 8
Instituciones militares	G5: 9
Instituciones penitenciarias	G6: 10
Otro tipo	G7: 1, 2, 11

Se utiliza una agrupación mayor (5 tipos) para las tablas a nivel de provincia y de municipio:

Instituciones sanitarias A1: G1

Asilo o residencia de ancianos A2: G2

Instituciones para personas con discapacidad o de asistencia social a la infancia, juventud. A3: G3

Instituciones religiosas o militares A4: G4, G5

Otro tipo A5: G6, G7

---

## 6 Diseño del cuestionario

El cuestionario dirigido a cada colectivo se compone de dos partes. La primera parte incluye los datos de identificación del establecimiento y su objetivo es conocer las características del mismo: tipo de colectivo y número de personas que residen habitualmente en él desglosadas por sexo. Además incluye instrucciones para facilitar la cumplimentación.

En una segunda parte se incluye, a modo de cuestionarios individuales, la información de las variables referentes a cada persona seleccionada en la muestra del centro. Si el centro no tiene más de 20 residentes no tiene que seleccionar muestra de personas, se recoge información de todos los residentes

El proceso de selección de la muestra de personas, cuando el establecimiento tiene más de 20 residentes, requiere la disponibilidad de una relación ordenada de todas las personas residentes en el centro y la utilización de una tabla de selección de personas que figura en una hoja separada del cuestionario pero que se remite junto con el mismo.

Esta hoja auxiliar dispone, en una de sus caras, de la tabla de selección con las instrucciones para utilizarla y, en la otra cara, de un espacio para detallar con nombres y apellidos la "Lista de personas" que forman la muestra de residentes en el establecimiento, identificadas a través de un número de persona que queda establecido en dicha hoja. Se trata de una hoja auxiliar al cuestionario pero que no es preciso remitir junto con el mismo una vez cumplimentado, su utilidad consiste precisamente en permitir que los cuestionarios individuales de cada persona queden identificados a través de este número y no sea necesario recoger nombre y apellidos.

El cuestionario individual de cada persona incluye: el número de persona que la identifica, el sexo, la fecha de nacimiento, el lugar de nacimiento, la nacionalidad, el estado civil, si la persona está empadronada en el establecimiento, el nivel de estudios alcanzado, la relación con la actividad, la situación profesional y el lugar de residencia hace 1 año. Además, para mujeres, si han tenido hijos y cuántos nacieron con vida.

Los cuestionarios individuales incluyen las preguntas necesarias para aportar a Eurostat la información que requiere y solo esas, a excepción del número de hijos vivos de mujeres que Eurostat no solicita pero que se ha considerado

oportuno. Quedan identificados solo con el número de persona pero no incluyen nombre ni apellidos.

La formulación de las preguntas es idéntica a la de los cuestionarios individuales que se incluyen en el cuestionario remitido a las viviendas familiares de la muestra de viviendas del Censo de población y viviendas, si bien no existen filtros por edad (mujeres de 16 y más años para hijos nacidos vivos, personas de 16 y más años para situación laboral la semana pasada, personas de 16 y más años para nivel de estudios con pregunta de si acude a centro escolar en caso de ser menor de 16 años).

En general la información es facilitada por una persona con responsabilidad y conocimiento suficiente de los residentes en el colectivo, que se encarga de recopilar todos los cuestionarios y transmitirlos al INE por cualquiera de los canales habilitados. No obstante, se establece en las instrucciones al colectivo que, si alguna de las personas seleccionadas desea remitir personalmente los datos de su cuestionario individual puede utilizar una fotocopia del cuestionario individual que le corresponda o descargarlo de la web del INE, preservando de esta forma la intimidad de sus respuestas. Para estos casos, en el cuestionario del centro se dispone de un espacio en el que reflejar para cada persona seleccionada si envía individualmente su cuestionario, anotándose un teléfono de contacto por si fuera necesario.

---

## **7 Diseño muestral: tipo de muestreo, tamaño de la muestra, selección de la muestra, estimadores y errores de muestreo**

La estimación de la población en colectivos se ha llevado a cabo mediante la Encuesta de colectivos, operación independiente del resto del Censo de Población. Esta operación ha sido exhaustiva en las unidades de primera etapa, los establecimientos colectivos (con la salvedad que se indica más adelante), y por muestreo en las unidades de segunda etapa, personas residiendo en establecimientos colectivos.

La Encuesta de Colectivos utiliza como marco el directorio de colectivos obtenido de distintas fuentes, aprovechando información disponible en el INE, tanto del censo anterior, como de diversas encuestas (por ejemplo la Encuesta de Alojamientos Turísticos o la Encuesta de Discapacidad EDAD-08) y de directorios facilitados por organismos externos como el Ministerio de Defensa.

El diseño muestral de la operación depende del tipo de colectivo. En los colectivos del primer grupo (hoteles, pensiones o similares) se incluyó un módulo en las encuestas de ocupación hotelera del mes de octubre de 2011 realizadas por el INE para determinar si había personas (empleados o clientes) residiendo habitualmente en ellos, de manera que sólo esos establecimientos fueran investigados en la Encuesta de colectivos.

Sobre el directorio previo de establecimientos colectivos se hace una investigación exhaustiva para todos los tipos de establecimiento excepto los hoteles, pensiones y similares, que se investigan mediante muestra. Dentro de

cada colectivo se fija un umbral de personas a investigar en función del tamaño (número de personas residiendo) del establecimiento, en los casos en los que el número de personas del colectivo supera ese umbral se selecciona una muestra de personas:

1. si en el centro no hay más de 20 residentes se investiga a todos,
2. si hay entre 21 y 509 se selecciona una muestra de 20 residentes,
3. entre 510 y 800 se selecciona una muestra de 30,
4. entre 801 y 1.000 se elige una muestra de 40
5. en los colectivos con más de 1.000 residentes se elige una muestra de 50.

Para la selección de la muestra de personas se ha utilizado el método de Kish que asigna igual probabilidad a todas las personas en el colectivo.

Se utiliza un factor de elevación para los centros para dar tratamiento a la no respuesta y un factor de elevación para las personas. Los establecimientos del tipo hoteles y análogos tienen un factor de elevación distinto del resto de colectivos, al tener en cuenta no sólo el ajuste de no respuesta sino también la probabilidad de selección en las muestras de ocupación turística.

A efectos de la estimación de las características, cada uno de los tipos se ha considerado como un estrato.

**El estimador del total de personas en establecimientos colectivos que tiene una determinada característica X** responde a la expresión:

$$\hat{X} = \sum_t \sum_{i \in t} f_i \cdot f_i^p \cdot x_i$$

Donde el subíndice t representa los tipos de colectivos, el subíndice i representa el colectivo,  $f_i$  el factor del colectivo i,  $f_i^p$  y  $x_i$  son el factor de persona y el total de personas que poseen la característica investigada en el colectivo i, respectivamente.

El factor  $f_i$  en el caso de los colectivos de tipo 1, es el factor asignado en la muestra de la encuesta de la que forma parte. En el resto de los tipos, al ser la investigación exhaustiva debería haber sido  $f_i = 1$ , pero debido a las incidencias presentadas durante los trabajos de campo, es un factor de corrección obtenido de la siguiente forma:

1. Los colectivos de acuerdo a la situación final en la encuesta se clasifican como E encuestados, FA fuera de ámbito, DU duplicado, A No contactado y N negativa a colaborar.

Tanto los que son FA como los DU son errores de marco y no forman parte de la investigación.

2. El factor de corrección de la falta de respuesta debida a los colectivos que son negativa o no contactados se calcula **dentro de cada tipo** de la siguiente forma:

$$f_i = \frac{E + N + \hat{A}}{E}$$

3. Previamente al cálculo del factor anterior se ha de estimar el número de colectivos considerados como A debido a que entre ellos puede haber algunos que son FA o DU.

El total de colectivos A entre los de un determinado tipo se calcula de la forma:

$$\hat{A} = A \cdot \frac{E + N}{E + N + DU + FA}$$

Donde A, E, N, DU y FA es el total de colectivos clasificados como tales dentro de dicho tipo.

4. Los colectivos pueden tener un tipo en el marco diferente al obtenido después de investigarlo. Los factores se hacen de acuerdo al tipo en que figura en el marco y las características de acuerdo al tipo observado en la investigación.
5. El **factor de persona** dentro del colectivo, dado que las personas se seleccionan con igual probabilidad dentro del mismo, se obtiene como el cociente entre el total de personas del centro y el total de personas de la muestra en ese centro.

**El total estimado de personas en establecimientos colectivos es de la forma:**

$$\hat{P} = \sum_t \sum_{i \in t} f_i \cdot p_i$$

Siendo  $p_i$  el total de personas en el colectivo  $i$ .

La estimación de las características de la población residente en colectivos está afectada por un error de muestreo.

En el procedimiento utilizado se han investigado de manera exhaustiva todos los establecimientos colectivos (a excepción de los hoteles en que el tamaño de la muestra es muy grande), por lo que el cálculo de los errores de muestreo se puede aproximar utilizando las expresiones del muestreo aleatorio simple.

En la tabla siguiente se presentan los errores de muestreo relativos (Coeficientes de variación) que se obtienen para diferentes totales.

TOTAL	CV(%)
5	77,46
10	54,77
25	34,64
50	24,49
75	20,00
100	17,32
250	10,95
500	7,75
750	6,32
1.000	5,48
2.000	3,87
5.000	2,45
10.000	1,73
20.000	1,22
50.000	0,77

El error de muestreo permite obtener el intervalo de confianza, dentro del cual, con una determinada probabilidad se encuentra el valor verdadero de la característica estimada.

El coeficiente de variación tiene la expresión:

$$CV(\hat{X}) = \frac{\sqrt{\hat{V}(\hat{X})}}{\hat{X}}$$

La teoría del muestreo determina que en el intervalo comprendido entre

$$\left( \hat{X} - 1,96\sqrt{\hat{V}(\hat{X})} , \hat{X} + 1,96\sqrt{\hat{V}(\hat{X})} \right)$$

Existe una confianza del 95 por ciento de que se encuentre el valor verdadero del parámetro X.

---

## **8 Recogida de información, método de recogida, incidencias y su tratamiento, tasas de respuesta**

---

### **8.1. RECOGIDA DE INFORMACIÓN, MÉTODO DE RECOGIDA**

La recogida de información de la Encuesta de colectivos se completó en dos oleadas sucesivas, según las fechas de disponibilidad de los directorios de los distintos tipos de centros. La primera tuvo lugar entre octubre y diciembre de 2011, y fue relativa a 9.512 centros excluidos los hoteles y similares, las instituciones religiosas, las militares y las penitenciarias, cuyo directorio se dispuso con posterioridad. En una segunda oleada realizada entre enero y marzo de 2012, aparte de continuar con los centros anteriores que aún no hubieran respondido, se incluyeron los restantes 3.835 centros de los tipos mencionados anteriormente.

La recogida se realizó para toda España desde dos Delegaciones provinciales del INE enviando el cuestionario a cumplimentar por correo ordinario y ofreciendo múltiples canales para el envío de la información: Internet, correo postal, teléfono, fax, e-mail. La información recibida con errores se depuró mediante contactos telefónicos con los informantes con soporte de una aplicación de gestión de la recogida.

Se realizó un primer envío postal de documentación a los colectivos seleccionados para formar parte de la muestra incluyendo la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la encuesta.
- Cuestionario en papel, incluyendo la dirección web y las claves para acceder a cumplimentar el cuestionario a través de internet si el informante desea utilizar este método. Sobre de respuesta pagada para que se pueda remitir la información por este canal (correo) si así se prefiere.
- Hoja con la lista de personas seleccionadas en la muestra conteniendo instrucciones para la selección de la misma.
- Número de teléfono 900, de llamada gratuita, para consultas y resolución de dudas por parte de los informantes y el número de fax, también 900, para que puedan remitir gratuitamente el cuestionario cumplimentado, si prefiriesen hacerlo por ese procedimiento.

Se completó este envío con otros dos envíos adicionales, o más donde resultó necesario, reclamando la cumplimentación del cuestionario o recogiendo las incidencias relativas a la no respuesta (cierres, fuera de ámbito,...).

La información recibida por correo postal o fax se grabó sobre una aplicación con controles de completitud y consistencia de los datos, lo que originaba llamadas telefónicas para completar los datos en aquellos casos en que la información recibida no tuviera la calidad suficiente para ser tratada.

Se realizó un intenso apoyo telefónico durante el periodo de recogida. Los entrevistadores realizaron llamadas telefónicas para las siguientes actuaciones: localización de informantes idóneos en cada colectivo, verificación de la recepción de la documentación, información complementaria sobre los objetivos de la encuesta, resolución de dudas y consultas para la correcta cumplimentación de los datos, reclamación de los cuestionarios, resolución de inconsistencias, solicitud de datos ausentes después de la grabación y validación automática del contenido de los cuestionarios.

---

## 8.2 INCIDENCIAS Y SU TRATAMIENTO. TASAS DE RESPUESTA

El directorio inicial contenía un total de 13.347 establecimientos colectivos de los cuales 2.679 pertenecían al primer tipo, hoteles y similares, procedentes de la investigación realizada en la Encuesta de Alojamientos Turísticos. Este directorio fue depurado de duplicados y fuera de ámbito (direcciones que no responden a la definición de establecimiento colectivo) durante la recogida.

Se ha obtenido el cuestionario para un total de 8.359 establecimientos colectivos (el 62,7%) y para el resto se tienen distintas incidencias que se pueden agrupar en: duplicados (787 centros, el 5,9%), fuera de ámbito (2.715 centros, el 20,3%), ausentes o no contactados (1.468 centros, el 11%), y negativas (18 centros, el 0,1%).

Los cuestionarios remitidos a los establecimientos constan de una parte a cumplimentar por el propio establecimiento y de los cuestionarios individuales para las personas seleccionadas, dándose la opción a éstas de rellenar y enviar su propio cuestionario. La falta de respuesta individual ha sido del 3,6%.

Respecto a las tasas de respuesta obtenidas por cada método de respuesta han sido las siguientes: 63,5% por correo, 30,5 % por Internet, 2,5% por teléfono, 2,1% por fax, 2,3% por email u otros medios.

---

## 9 Tratamiento de la información

La información recogida por los distintos canales habilitados al respecto es integrada y controlada por una aplicación de recogida y gestión centralizada desde cada una de las 2 unidades de recogida establecidas. Esta aplicación permite a su vez la grabación y posterior depuración telefónica de cuestionarios recibidos por canales diferentes al CAWI, incorporando un sistema de detección



de errores y clasificación de los mismos, según tipologías, y de validación de cuestionarios. Concluido el periodo establecido para la recogida de información los ficheros resultantes del proceso de control y gestión de cada unidad se unifican y son nuevamente depurados de forma centralizada al objeto de realizar las imputaciones necesarias en caso de datos faltantes.

---

## **10 Difusión de los resultados**

La difusión de los resultados se ha realizado en formato de publicación electrónica a través de la web del INE, pudiendo obtener resultados detallados consistentes en tablas relativas a cifras de población en establecimientos colectivos así como diferentes tablas estadísticas sobre las características de las personas residentes en colectivos o sobre el número y los tipos de colectivos a nivel nacional, por comunidades y ciudades autónomas, por provincias y por municipios.

---

## **11 Población residente y población empadronada en establecimientos colectivos y comparabilidad con el censo de 2001**

En el censo de 2011 se introduce una importante novedad a la hora de censar la población residente en establecimientos colectivos, que es necesario tener en cuenta para comparar con el censo de 2001 y también para analizar las cifras de población residente en viviendas familiares.

Se considera residente en un establecimiento colectivo aquella persona que lleva residiendo o espera residir un año en él, independientemente de su situación de empadronamiento, pero también se les pregunta a las personas por esta circunstancia. Así, se determina que, si bien residen 444.101 personas, solo el 54% de ellas (241.187) están empadronadas en el establecimiento colectivo, destacando las prisiones en las que apenas un 10% de la población residente está empadronada.

Dado que el censo de población se construye a partir de un tratamiento de ficheros que a su vez deriva del padrón, las personas residentes en viviendas familiares se cuentan donde figuran empadronadas. Así, las 202.914 personas (la resta de las dos cifras anteriores) que residiendo en establecimientos colectivos no están empadronadas en ellos, se están contando como residentes en las viviendas familiares donde figuran empadronados para evitar contarlos doblemente.

Este hecho distingue también al censo 2011 del anterior, en el por el método de obtención de datos la cifra de residentes en establecimientos colectivos era muy próxima a la de población empadronada en ellos, lo que dificulta las comparaciones, tanto más cuanto más se aleje la cifra de empadronados de la de residentes. En INEbase se publican cifras detalladas de residentes y empadronados por tipo de establecimiento para facilitar el análisis.

## **Anexo I. Cuestionario**



## Cuestionario de Colectivos

TFNO/FAX GRATUITO DE CONTACTO EN EL INE: \_\_\_\_\_ TFNO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_  
 UNIDAD \_\_\_\_\_

NORDEN: \_\_\_\_\_ DC: \_\_\_\_\_

Nombre del Centro \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ Código Municipio \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_ Cod. Prov. \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ Página web del Centro \_\_\_\_\_

### Modificaciones en la identificación (Cumplimente sólo los apartados sujetos a variación)

Nombre del Centro \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ Página web del Centro \_\_\_\_\_

### Persona de contacto a quien dirigirse, en caso necesario, para consultas, aclaraciones o modificaciones sobre este cuestionario

Sr. D./Sra. Dña.: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

FIRMA O SELLO DEL CENTRO

### Legislación

### Estadística de cumplimentación obligatoria

#### Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el **secreto estadístico**, los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989, (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).

#### Obligación de facilitar los datos

Las Leyes 4/1990 y 13/1996 establecen la **obligación de facilitar los datos** que se soliciten para la elaboración de esta Estadística. Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras, residentes en España (artículo 10.1 de la LFEP).

Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria, **deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo** a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 10.2 de la LFEP).

**El incumplimiento** de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales, **será sancionado** de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente Título (art. 48.1 de la LFEP).

Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de **3.005,07 a 30.050,61 euros** Las infracciones graves serán sancionadas con multas de **300,52 a 3.005,06 euros**. Las infracciones leves se sancionarán con multas de **60,10 a 300,51 euros** (art. 51.1, 51.2 y 51.3 de la LFEP).



## ¿Qué son los Censos?

Los Censos de Población y Viviendas sirven para conocer las características de la población y poder así planificar y organizar servicios públicos (construcción de hospitales, carreteras, políticas sociales...) y actividades privadas (instalación de supermercados, entidades bancarias...).

Se realizan en cumplimiento del Reglamento CE N° 763/ 2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea.

## ¿Cómo hay que responder?

Por favor, rellene este cuestionario, en los **15 días** siguientes a su recepción:

- ▶ **Por Internet**, en la dirección: <https://arce.ine.es>. En este caso necesitará las dos claves (NORDEN y DC) que figuran en la portada de este cuadernillo. Es muy fácil y cómodo, la aplicación es accesible y dispone de ayudas.
- ▶ **Por correo o por fax**: rellene este cuestionario y envíelo por correo en el sobre que se adjunta y que no necesita franqueo o envíelo por fax a través del número de fax gratuito que se indica en la portada de este cuadernillo. Si elige una de estas opciones, por favor, antes lea atentamente las instrucciones que hay a continuación.

## ¿Cómo rellenar el cuestionario?

Si ha elegido responder por Internet no tiene que rellenar este cuestionario.

Para responder por correo siga estas instrucciones:

- ▶ Lea la carta de presentación que se incluye en el sobre si aún no lo ha hecho.
- ▶ Comience cumplimentando la hoja correspondiente a la **Lista de Personas** que también se incluye en el sobre siguiendo las instrucciones de selección de personas que se encuentran en dicha hoja.
- ▶ Después rellene el **Cuestionario del Centro** que está en la siguiente hoja de este cuadernillo.
- ▶ A continuación encontrará los **Cuestionarios Individuales**. Deberá rellenar uno por cada persona que haya incluido en la Lista de Personas.
- ▶ Si alguna persona deseara remitir los datos individualmente, siga las instrucciones que se indican en el Cuestionario del Centro en la siguiente hoja de este cuadernillo.
- ▶ Una vez haya rellenado los cuestionarios individuales, meta este cuadernillo en el sobre de respuesta gratuita y envíelo por correo o envíe por fax las hojas del cuadernillo a través del número gratuito que se indica en la portada. No incluya la hoja correspondiente a la Lista de Personas.
- ▶ Conserve, por favor, la hoja correspondiente a la Lista de Personas, pues podrá ser necesaria en el caso de que contactemos con el Centro para realizar alguna aclaración.

## Por favor, le pedimos que:

- Para responder, marque con un aspa (X) el cuadro que corresponda a su respuesta. Si se equivoca, tache completamente y marque la opción correcta:  1  2  3
- Cuando tenga que escribir un número, use una casilla para cada dígito del número:

Nº de personas:

# Cuestionario del Centro

## 1 Tipo de centro

Marque la opción que corresponda

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Hotel, pensión o albergue                          | <input type="checkbox"/> Otra institución de asistencia social a la infancia, juventud... |
| <input type="checkbox"/> Residencia de trabajadores                         | <input type="checkbox"/> Institución religiosa (monasterio, abadía...)                    |
| <input type="checkbox"/> Hospital de larga estancia u hospital psiquiátrico | <input type="checkbox"/> Establecimiento militar (cuartel...)                             |
| <input type="checkbox"/> Asilo o residencia de ancianos                     | <input type="checkbox"/> Institución penitenciaria (cárcel, reformatorio...)              |
| <input type="checkbox"/> Institución para personas con discapacidad         | <input type="checkbox"/> Otro tipo de colectivo   |
| <input type="checkbox"/> Albergue para marginados sociales                  |   |

## 2 ¿Cuántas personas residen habitualmente en este Centro?

Incluya a todas las personas que vivan más tiempo aquí que en cualquier otra vivienda

Nº de personas:     , de las cuales, Nº de hombres:    y Nº de mujeres:

## 3 Cumplimentación de los Cuestionarios Individuales

En primer lugar, rellene la hoja correspondiente a la **Lista de Personas** que se incluye en el sobre si no lo ha hecho aún, siguiendo las instrucciones que se indican en dicha hoja.

A continuación, para cada una de las personas que ha incluido en la **Lista de Personas**, indique si esa persona facilitará los datos de su Cuestionario Individual en este mismo cuadernillo o si remitirá el Cuestionario individualmente. En este último caso, anote un nº de teléfono para contactar con esa persona. Siga el mismo orden que el que ha usado en la Lista de Personas.

**¡ATENCIÓN!** Si alguna persona deseara remitir los datos individualmente, deberá hacer fotocopia de la hoja del Cuestionario Individual que corresponda a su ordenación en la **Lista de Personas** y entregársela. Esta hoja también se puede descargar de la página web <https://arce.ine.es>; en este caso, deberá incluir en la esquina superior derecha de la hoja, el NORDEN que aparece en la portada de este cuadernillo. La persona que la cumplimente tendrá que remitirla por correo a la dirección:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
S. G. DE RECOGIDA DE DATOS. URCE-SSCC  
APARTADO DE CORREOS nº 37  
28080 - MADRID

o también podrá remitirla por fax a través del número de fax gratuito que se indica en la portada de este cuadernillo.

Persona nº 1	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....
Persona nº 2	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....
Persona nº 3	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....
Persona nº 4	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....
Persona nº 5	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....
Persona nº 6	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....
Persona nº 7	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....
Persona nº 8	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....
Persona nº 9	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....
Persona nº 10	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....
Persona nº 11	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....
Persona nº 12	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....
Persona nº 13	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....
Persona nº 14	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....
Persona nº 15	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....
Persona nº 16	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....
Persona nº 17	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....
Persona nº 18	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....
Persona nº 19	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....
Persona nº 20	<input type="checkbox"/> En este cuadernillo	<input type="checkbox"/> Envío individual	→ Teléfono de contacto:.....

A continuación pase a rellenar un Cuestionario Individual para cada persona de la **Lista de Personas** que facilite los datos en este cuadernillo.

Escriba los siguientes datos para la persona que aparece en primer lugar (Persona nº 1) en la **Lista de Personas**. Si esta persona deseara remitir los datos individualmente, pase a rellenar el Cuestionario Individual de la Persona 2 que encontrará en la página siguiente.

**Fecha de nacimiento:**   día   mes     año **Sexo:**  Hombre  Mujer

**País de nacimiento:**

- España
- Otro país de la Unión Europea
- Otro país fuera de la Unión Europea

**¿Cuál es su país de nacionalidad?**

- España
- Otro país de la Unión Europea
- Otro país fuera de la Unión Europea
- Apátrida

## 1 ¿Cuál es el estado civil de la Persona 1?

Marque su situación legal, aunque no coincida con la de hecho

- Soltero/a
- Separado/a
- Viudo/a
- Casado/a
- Divorciado/a

## 2 ¿Está la Persona 1 empadronada en este centro?

Marque su situación legal, aunque no coincida con la de hecho

- NO
- SÍ

## 3 Si la Persona 1 es mujer, ¿ha tenido hijos/as?

Considere todos los que nacieron con vida

- NO
- SÍ → ¿Cuántos?

## 4 ¿Cuál es el mayor nivel de estudios que ha completado?

Marque sólo una opción

- Nosabeleer o escribir
- Sabe leer y escribir pero fue menos de 5 años a la escuela
- Fue a la escuela 5 o más años pero no llegó al último curso de ESO, EGB o Bachiller Elemental
- Llegó al último curso de ESO, EGB o Bachiller Elemental o tiene el Certificado de Escolaridad o de Estudios Primarios
- Bachiller (LOE, LOGSE), BUP, Bachiller Superior, COU, PREU
- FP grado medio, FP I, Oficialía Industrial o equivalente, Grado Medio de Música y Danza, Certificados de Escuelas Oficiales de Idiomas
- FP grado superior, FP II, Maestría industrial o equivalente
- Diplomatura universitaria, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica, Grado Universitario o equivalentes
- Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Doctorado o equivalentes

## 5 ¿En qué situación laboral estaba la semana pasada?

- Ocupado/a (es decir, trabajó al menos una hora) o temporalmente ausente del trabajo:
  - a tiempo completo
  - a tiempo parcial
- Parado/a que ha trabajado antes
- Parado/a buscando su primer empleo
- Persona con invalidez laboral permanente
- Jubilado/a, prejubilado/a, pensionista o rentista
- Otra situación

(Pase a la pregunta 7)

## 6 ¿Cuál es (era) su situación profesional?

Marque sólo una opción. Si está parado, refiérase a su última situación profesional

- Empresario, profesional o trabajador por cuenta propia
- Trabajador por cuenta ajena fijo o indefinido
- Trabajador por cuenta ajena eventual o temporal
- Otras situaciones

## 7 ¿Dónde residía hace un año?

- En este municipio (o no había nacido aún)
- En otro municipio de esta provincia
- En otra provincia de España
- En otro país

**Ya ha terminado el Cuestionario Individual de la Persona 1. Continúe con la Persona 2 o, si no hay más personas, ya ha terminado de rellenar el censo, en cuyo caso envíe este cuadernillo por correo en el sobre de envío gratuito o por fax a través del número gratuito que se indica en la portada.**

**¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!**

## **Anexo II. Lista de personas**

## Instrucciones de selección de las personas que deberá incluir en la Lista de Personas (sólo si residen más de 20 personas)

Si en este Centro residen más de 20 personas, siga las instrucciones que se indican a continuación para seleccionar a las que deberá incluir en la Lista de Personas del anverso de esta hoja. Para cualquier aclaración no dude en llamar al teléfono gratuito que se indica en la primera página del Cuestionario.

1. Tome una relación en la que se encuentre todo el personal que reside en este Centro.
2. Seleccione aquellas personas que ocupen, en su relación de personal, los lugares que se indican en la tabla que se muestra a continuación según el n° de personas que residen en el Centro. Estas serán las personas que deberá incluir en la Lista de Personas del anverso de esta hoja.

**Ejemplo:** Si el n° de personas que residen en este Centro fuese 100, debería seleccionar, de su relación de personal, las personas que ocupasen los lugares 3, 8, 13, 18, 23, 28, 33, 38, 43, 48, 53, 58, 63, 68, 73, 78, 83, 88, 93 y 98. Estas serían las personas que debería incluir en la Lista de Personas. Si el n° de personas en el Centro fuese 90, debería seleccionar las personas que ocupasen los mismos lugares que en el caso anterior, excepto la 93 y la 98, que no deberían seleccionarse por ser números superiores al número de personas en el Centro.

N° de personas en el Centro entre		Personas seleccionadas																			
21	29	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
30	49	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23	25	27	29	31	33	35	37	39
50	69	2	5	8	11	14	17	20	23	26	29	32	35	38	41	44	47	50	53	56	59
70	89	2	6	10	14	18	22	26	30	34	38	42	46	50	54	58	62	66	70	74	78
90	109	3	8	13	18	23	28	33	38	43	48	53	58	63	68	73	78	83	88	93	98
110	129	3	9	15	21	27	33	39	45	51	57	63	69	75	81	87	93	99	105	111	117
130	149	4	11	18	25	32	39	46	53	60	67	74	81	88	95	102	109	116	123	130	137
150	169	4	12	20	28	36	44	52	60	68	76	84	92	100	108	116	124	132	140	148	156
170	189	5	14	23	32	41	50	59	68	77	86	95	104	113	122	131	140	149	158	167	176
190	209	5	15	25	35	45	55	65	75	85	95	105	115	125	135	145	155	165	175	185	195
210	229	6	17	28	39	50	61	72	83	94	105	116	127	138	149	160	171	182	193	204	215
230	249	6	18	30	42	54	66	78	90	102	114	126	138	150	162	174	186	198	210	222	234
250	269	7	20	33	46	59	72	85	98	111	124	137	150	163	176	189	202	215	228	241	254
270	289	7	21	35	49	63	77	91	105	119	133	147	161	175	189	203	217	231	245	259	273
290	309	8	23	38	53	68	83	98	113	128	143	158	173	188	203	218	233	248	263	278	293
310	329	8	24	40	56	72	88	104	120	136	152	168	184	200	216	232	248	264	280	296	312
330	349	9	26	43	60	77	94	111	128	145	162	179	196	213	230	247	264	281	298	315	332
350	369	9	27	45	63	81	99	117	135	153	171	189	207	225	243	261	279	297	315	333	351
370	389	10	29	48	67	86	105	124	143	162	181	200	219	238	257	276	295	314	333	352	371
390	409	10	30	50	70	90	110	130	150	170	190	210	230	250	270	290	310	330	350	370	390
410	429	11	32	53	74	95	116	137	158	179	200	221	242	263	284	305	326	347	368	389	410
430	449	11	33	55	77	99	121	143	165	187	209	231	253	275	297	319	341	363	385	407	429
450	469	12	35	58	81	104	127	150	173	196	219	242	265	288	311	334	357	380	403	426	449
470	489	12	36	60	84	108	132	156	180	204	228	252	276	300	324	348	372	396	420	444	468
490	509	13	38	63	88	113	138	163	188	213	238	263	288	313	338	363	388	413	438	463	488



## Lista de Personas

Escriba el nombre y los apellidos de las personas que residen habitualmente en este Centro, es decir, que viven más tiempo aquí que en cualquier otra vivienda.

**¡ATENCIÓN! Si residen más de 20 personas, lea las instrucciones que se indican en el reverso de esta hoja.**

Nombre y apellidos

- Persona nº 1 .....
- Persona nº 2 .....
- Persona nº 3 .....
- Persona nº 4 .....
- Persona nº 5 .....
- Persona nº 6 .....
- Persona nº 7 .....
- Persona nº 8 .....
- Persona nº 9 .....
- Persona nº 10 .....
- Persona nº 11 .....
- Persona nº 12 .....
- Persona nº 13 .....
- Persona nº 14 .....
- Persona nº 15 .....
- Persona nº 16 .....
- Persona nº 17 .....
- Persona nº 18 .....
- Persona nº 19 .....
- Persona nº 20 .....